Junta de Andalucía

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN ALMERÍA. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-4/2020".(CONTR.:2020/ 906686)[1]- LOTE 2021 / 290.

LOTE 1: SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA UBICADA EN PASEO DE ALMERÍA Nº 68 ALMERÍA (ALMERÍA)

En Almería

- **REUNIDOS**

De una parte **Dª. María Isabel Sánchez Torregrosa** con domicilio en Almería, Paseo de Almería nº 68, que actúa como Delegada del Gobierno, con domicilio social en Almería, Paseo de Almería, nº 68, con **NIF/CIF S4111001F** en virtud de nombramiento como Delegada del Gobierno en Almería de la Junta de Andalucía en Almería por Decreto 71/2019, de 05.02.19, (B.O.J.A. nº 26, de 07 de febrero) y en ejercicio de las competencias que tiene delegadas en materia de contratación, establecido en la Orden de 4 de febrero de 2020 (B.O.J.A. núm. 29 de 12 de febrero), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos; asigna a los Delegados del Gobierno en su art. 8 apartado 4 en relación a los contratos derivados de la gestión de los créditos provincializados previstos en los programas presupuestarios de gasto de la sección presupuestaria «Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior», y en su ámbito material de actuación, se delegan todas las competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, incluidas aquellas relacionadas con la contratación menor; todo ello teniendo en observancia la Disposición adicional segunda del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en adelante **LA CONTRATANTE**

Y de otra D. Ignacio Nieto Portugal, con N.I.F. 11.841.274-T, en calidad de Gerente Único, actuando en nombre y representación de la unión temporal de empresas "**ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL - ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS"** con CIF **U42849869**, , que acredita mediante escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Monedero San Martín el día 29 de enero de 2021 al número 223 de su protocolo, bastanteado por el Letrado de la Junta de Andalucía mediante diligencia de 2 de febrero de 2021. En adelante **LA CONTRATISTA.**

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

1 Modelo de contrato recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública con fecha 20 de noviembre de 2018 (nº de informe: HEPI00082/18)

NIETO PORTUGAL IGNACIO - 11841274T

Firmado digitalmente por NIETO PORTUGAL IGNACIO - 11841274T
Fecha: 2021.02.26 10:53:19 +01'00'

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100

delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería de fecha 9 de diciembre de 2020..

SEGUNDO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 30 de diciembre de 2020, por importe de **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (99.285,02 euros), IVA excluido.**

El contrato se divide en 2 lotes con los siguientes presupuestos desglosados:

Lote 1: Sede principal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ubicada en Paseo de Almería nº 68 Almería (ALMERÍA).

Importe total (IVA excluido): CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO. (44.573,02 €)

Lote 2: Sede de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea ubicada en calle Arapiles 10-12 – Almería (ALMERÍA).

Importe total (IVA excluido): CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS (54.712,00) €

TERCERO.- La adjudicación del Lote nº 1 fue efectuada por resolución de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería de fecha 19 de febrero de 2021, a la empresa "**ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL - ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS"** con CIF U42849869.

CUARTO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Almería con fecha 26 de febrero de 2021.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el "**SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN ALMERÍA**"; con el que se pretende el mantenimiento y la gestión técnica de las instalaciones de los edificios, teniendo como meta garantizar la permanente disponibilidad de las mismas con un nivel óptimo de prestaciones y un correcto coste de explotación.

El adjudicatario deberá realizar las operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y modificativo, conducción, explotación, regulación y vigilancia necesarios, para garantizar la mejor conservación de las instalaciones, para optimizar la economía de su funcionamiento y para asegurar la obtención en cada momento, de todas las prestaciones exigidas en su respectiva documentación técnica: proyecto de ejecución y características técnicas proporcionadas por los fabricantes de cada equipo. Dichas

NIETO PORTUGAL IGNACIO - 11841274T

Firmado digitalmente por NIETO PORTUGAL IGNACIO - 11841274T
Fecha: 2021.02.26 10:53:32 +01'00'

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100

delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

operaciones incluirán las revisiones periódicas que vengan exigidas por la normativa vigente de obligado cumplimiento así como la disponibilidad de un servicio de 24 horas, 365 días al año.

Como antes se ha indicado estas tareas se deberán realizar en las dependencias adscritas a cada lote especificado siendo el presente contrato específico para el siguiente lote:

- Lote 1: Sede principal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ubicada en Paseo de Almería nº 68 Almería (ALMERÍA).

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Durante el tiempo de ejecución del contrato se aplicará el actual Convenio colectivo provincial de trabajo de la industria de la siderometalurgia, suscrito con fecha 28 de noviembre de 2019, B.O.P. n.º 10, de 16 de enero de 2020.

No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas, de las personas que, procedentes de la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS **(42.952,36 €)** al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de NUEVE MIL VEINTE EUROS DE IVA **(9.020,00 €)**, siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO **(51.972,36 €)**, que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria/programa o rubrica contable G/11A/21200/04.

TERCERA.- El plazo total de ejecución del contrato es de 12 meses, iniciándose el día 01/03/2021 hasta el 28/02/2022.. El contrato no es prorrogable.

CUARTA.- El plazo de garantía del contrato es de 1 mes, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto

NIETO PORTUGAL IGNACIO - 11841274T

Firmado digitalmente por NIETO PORTUGAL IGNACIO - 11841274T
Fecha: 2021.02.26 10:53:48 +01'00'

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100

delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

QUINTA.- El contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva[2] por importe de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (2.147,62 euros), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea de Almería, según se acredita mediante el correspondiente resguardo de modelo 801 de garantía en efectivo nº 8012500696085, de 9 de febrero de 2021, que queda incorporado como anexo al mismo.

SEXTA.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

SÉPTIMA.- El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como las indicadas en la cláusula 23.2 y el punto 12 del Anexo I del PCAP.

OCTAVA.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares[3] revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. El contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando en este acto un ejemplar de los mismos.

La Administración contratante acepta las ofertas de servicios propuestas por la empresa sin repercusión económica alguna y valoradas como criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, constituyendo las mismas una obligación contractual para el contratista, siendo las aceptadas y valoradas las siguientes:

1ª - Dotación de 400 horas de desempeño personal a disposición del órgano de contratación a lo largo de la duración del contrato.

2ª - Bolsa económica de aportación por la empresa de materiales de repuesto para la realización de obras, reparaciones y reposición de elementos por un valor de 5.000 euros IVA incluido.

Como condición especial de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden se establece la siguiente:

Cumplimiento de las condiciones contractuales en materia laboral así como del convenio laboral aplicable; garantizar la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo.

2 Si así se ha previsto en el PCAP deberá indicarse el importe de la garantía complementaria que deba constituir el contratista, así como los datos de su depósito.

3 Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

NIETO PORTUGAL IGNACIO - 11841274T

Firmado digitalmente por NIETO PORTUGAL IGNACIO - 11841274T
Fecha: 2021.02.26 10:53:59 +01'00'

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100

delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

NOVENA.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA.- El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I-A del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. El contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete el contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar indicado en el encabezamiento del presente documento y la fecha de las respectivas firmas electrónicas.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A. PÚBLICA E INTERIOR (P.D. Art. 8.4, Orden 04/02/2020. BOJA N.º 29, de 12 de febrero) LA DELEGADA DEL GOBIERNO	EL GERENTE ÚNICO DE "ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL - ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS"
	NIETO PORTUGAL IGNACIO - 11841274T Firmado digitalmente por NIETO PORTUGAL IGNACIO - 11841274T Fecha: 2021.02.26 10:54:16 +01'00'
Fdo.: María Isabel Sánchez Torregrosa	Fdo.: Ignacio Nieto Portugal

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100

delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico